

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2024

PROMOVENTE: JUDITH REYES
CHAVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO DEL TRABAJO DEL
ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el escrito y anexos presentados ante la Oficialía de partes de este Tribunal el veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, por medio del cual, Javier Vázquez Calixto, en su calidad de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, informa sobre el cumplimiento al acuerdo plenario del expediente TEEH-JDC-113/2024.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

Primero. Ténganse por recibida la documentación de la cuenta, agréguese a los autos para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene al Partido del Trabajo remitiendo diversa documentación en cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional al acordar el juicio TEEH-JDC-113/2024.

Tercero. Túrnense los autos al pleno de este Tribunal para que se pronuncie sobre el cumplimiento al Acuerdo Plenario de reencauzamiento.

Cuarto. NOTIFÍQUESE al promovente en el domicilio señalado y FACULTESE al actuario adscrito a este Tribunal, para que lleve a cabo las respectivas notificaciones del presente proveído y remita copias certificadas de los anexos de cuenta al Instituto Estatal Electoral para que este a su vez, realice las acciones que considere pertinentes y que ha derecho correspondan.

Quinto. Gírese atento oficio al Instituto Estatal Electoral para los efectos señalados en el punto que antecede.

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y DA FE.

